REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 50/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, por la cual se solicita la designación de la Arquitecta Adelaida GARDIOL, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela ha aprobado por Resolución Nº 01/2001, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y ha designado la respectiva Comisión Asesora.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada como Profesor Adjunto Ordinario, por la Resolución Nº 136/94, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el Artículo 36 del Estatuto Universitario, como Profesor Adjunto Ordinario, a la Arquitecta Adelaida GARDIOL (L.C. Nº 5.655.851 - Legajo UTN Nº 20947) en la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, de la carrera Ingeniería Civil, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 440/2001

U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C